

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001032.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en Folio N° 3681235 de fecha de emisión 06.04.2020 el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001032, presentada por doña BLANCA SILVIA SOTO BRANDAU, R.U.T [REDACTED] de fecha 28.09.2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 632813 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632816 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632819 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632820 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632821 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632822 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632826 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632828 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632830 de fecha de Emisión 17.01.2008.
- Folio N° 632832 de fecha de Emisión 17.01.2008.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

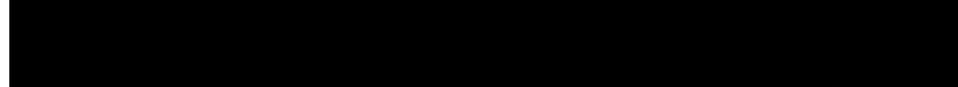
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Firmado digitalmente por JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
 Fecha: 2021.10.25 11:27:36 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha _____

Notificación _____ Res. Ex. N° 1001032; de fecha 25.10.2021, que incluye entrega de giros.



Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	12.45 Hrs	[REDACTED]

